

Asunto: Emisión a medida de Bonos de la Junta de Andalucía a interés variable.

La Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Junta de Andalucía establece las características de la emisión a medida de Deuda de la Junta de Andalucía a interés variable por importe de 108.000.000 euros, con cargo al Programa de Emisión de Deuda Pública anotada de la Junta autorizado por el Decreto 449/2008, de 9 de septiembre.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 8 de julio, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Junta de Andalucía, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Emisor:** Junta de Andalucía.
- **Denominación:** Bonos de la Junta de Andalucía a interés variable.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 108.000.000 (CIENTO OCHO MILLONES) de euros
- **Fecha de emisión:** 17 de noviembre de 2008.
- **Interés nominal:** Flotante, referenciado al Euribor.
- **Pago de intereses:** Se efectuarán dos pagos.
 - El primero, con fecha de 17 de noviembre de 2009, al tipo fijo del 4,570611%.
 - El segundo, el 29 de enero de 2010, referenciado al Euribor a plazo interpolado a 73 días.
- **Amortización:** A la par, el 29 de enero de 2010.
- **Código ISIN:** ES0000090623.

Otras características: La deuda que se emite tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La Junta de Andalucía, deberá presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del 14 de noviembre de 2008. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores y adeudará el efectivo resultante en las cuentas de la Plataforma del Target2-Banco de España de los miembros del Mercado de Deuda Pública el 17 de noviembre de 2008, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 14 de noviembre de 2008

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO